



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 JUN 2011

Guillermo E. Núñez Velásquez
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 045-2011-CR/GRL

Huacho, 02 de junio del 2011.

VISTO: El Informe N° 404-2011-GRL-SCR, del señor Secretario del Consejo Regional, dirigido a la señora Consejera Delegada del Consejo Regional, con respecto a la carta s/n presentada por el señor Gerardo Carhuatanta Vera, sobre el proceso del Concurso CAS; y, el informe N° 407-2011-GRL-SCR, del señor Secretario del Consejo Regional, dirigido al señor Presidente de la Comisión del Concurso CAS, que remite el oficio N° 043-2011-MAPGM-CRPH-CG-GRL, presentado por el señor Consejero Regional de la provincia de Huaura, Marcial Alcibíades Palomino García Milla, con respecto a las presuntas irregularidades en la evaluación del Concurso CAS, presentadas por las personas participantes en dicho proceso.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 02 de junio del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional, ubicado en la ciudad de Huacho, se dió cuenta en la estación orden del día, del Informe N° 404-2011-GRL-SCR, del señor Secretario del Consejo Regional, dirigido a la señora Consejera Delegada del Consejo Regional, con respecto a la carta s/n presentada por el señor Gerardo Carhuatanta Vera, sobre el proceso del Concurso CAS; y, el informe N° 407-2011-GRL-SCR, del señor Secretario del Consejo Regional, dirigido al señor Presidente de la Comisión del Concurso CAS, que remite el oficio N° 043-2011-MAPGM-CRPH-CG-GRL, presentado por el señor Consejero Regional de la provincia de Huaura, Marcial Alcibíades Palomino García Milla, con respecto a las presuntas irregularidades en la evaluación del Concurso CAS, presentadas por las personas participantes en dicho proceso, escuchada la sustentación del señor Consejero Regional por la provincia de Huaura, de algunas personas participantes del Concurso, del señor Gerente General, Consejeros Regionales y del señor Asesor Legal del Consejo Regional, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **21 JUN. 2011**

Guillermo E. Núñez Velásquez
GUILLERMO E. NÚÑEZ VELÁSQUEZ
FEDATARIO INSTITUCIONAL
A. C. R. N° 010 - 2011 - CR / GRL

Acuerdo de Consejo Regional N° 045-2011-CR/GRL

por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión del Consejo Regional, (con la inasistencia de los señores Consejeros Regionales por la provincia de Canta y Yauyos);

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SUGERIR al señor Presidente de la Comisión del Concurso CAS N° 001-2011, la nulidad del proceso de Convocatoria del Concurso público CAS del Gobierno Regional de Lima, en todas las supuestas irregularidades denunciadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA

